



VISTOS: 1.- Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.125 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2019. 3.- Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19. 949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.- La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 48 de fecha 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2019. 8.- La Resolución Exenta N°169 de fecha 28 de febrero de 2019 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2019, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- La Resolución Exenta N°1546 de fecha 29 de agosto de 2019 que distribuye cupos de reserva de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2019, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- Decreto Municipal N°2688 de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal. 11.- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de diciembre de 2019, que establece Orden de Sobrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales. 12.- Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi, don Cristián Menchaca Pinochet. 13.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1		000740305214	OSÉS FREIRE CECILIA DEL CARM		3	253	01/03/2020	
2		000740306325	BRAVO COFRE ADRIANA DEL T.		3	253	01/03/2020	
3		000074030112	Contreras Manuel Marco		3	253	01/03/2020	
4		000074031092	RIVAS RIVAS OLGA		3	253	01/03/2020	
5		000740318261	OPAZO GONZALEZ MARIA INES		3	253	01/03/2020	
6		000074031125	BARROS QUEZADA FORTUNATO		3	253	01/03/2020	
7		000740302299	ALBORNOZ DIAZ SUSANA DEL ROSAR		3	253	01/03/2020	
8		000740305353	REYES PARADA HUMILDE DEL CARM		3	253	01/03/2020	
9		000740302172	MENDEZ LUPALLANT CRISTINA ROSA		3	253	01/03/2020	
10		000074031123	BELMAR PEÑA ANGEL		3	253	01/03/2020	
11		000740305119	GONZALEZ IBAÑEZ JOSE ERASMO		3	253	01/03/2020	
12		000074030177	Rojas Retamal Juan de Dios		3	253	01/03/2020	

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAMILA CHAMORRO GAETE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet / T. Cabrera

F. Pinochet/ T. Cabrera

Distribución:

- Intendencia Regional del Maule
- Gobernación Provincial de Linares
- Oficina de Partes
- Página Web
- Administración y Finanzas
- Archivo SAP